

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “Dirección y administración” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

SUPLEMENTO QUANTITATIVE AND MULTI ASSET

19 de agosto de 2022

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto con fecha de 19 de agosto de 2022 en su versión vigente (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”), y contiene información relativa a los subfondos siguientes, que representan carteras independientes de la Sociedad

NEUBERGER BERMAN MULTI-ASSET INCOME FUND

NEUBERGER BERMAN SYSTEMATIC GLOBAL SUSTAINABLE VALUE FUND

(las “Carteras”)

ÍNDICE

Definiciones	3
Riesgos de inversión	4
Política de distribución.....	5
Suscripciones y reembolsos.....	6
Neuberger Berman Multi-Asset Income Fund	7
Neuberger Berman Systematic Global Sustainable Value Fund	17

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	con respecto a cada Cartera, se entenderá el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y Nueva York se encuentren abiertos;
Por “CCDC”	se entenderá China Central Depository & Clearing Co., Ltd;
Por “CFETS”	se entenderá el Sistema de Compraventa de Divisas de China y Centro Nacional de Financiación Interbancaria;
Por “ChinaClear”	se entenderá China Securities Depository and Clearing Corporation Limited;
Por “CIBM”	se entenderá el Mercado Interbancario de Bonos de China;
Por “CMU”	se entenderá la Unidad Central de Mercados Monetarios;
Por “CSRC”	se entenderá Comisión Reguladora de Valores de China de la RPC, la agencia gubernamental responsable de los asuntos relacionados con la regulación de valores;
Por “Día de Contratación”	se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, siempre y cuando haya, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes para cada Cartera;
Por “Límite de Contratación”	se entenderá las 15:00 h (hora en Irlanda) del correspondiente Día de Contratación con respecto a cada Cartera. En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 horas (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente para cada Cartera;
Por “HKMA”	se entenderá la Autoridad Monetaria de Hong Kong;
Por “HKSCC”	se entenderá Hong Kong Securities Clearing Company Limited;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;
Por “PBOC”	se entenderá el Banco Popular de China;
Por “Carteras”	se entenderá el Neuberger Berman Multi-Asset Income Fund y el Neuberger Berman Systematic Global Sustainable Value Fund;
Por “SEHK”	se entenderá la Bolsa de Valores de Hong Kong;
Por “Shanghai Stock Connect”	se entenderá el programa Shanghai-Hong Kong Stock Connect;
Por “Shenzhen Stock Connect”	se entenderá el programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect;
Por “SSE”	se entenderá la Bolsa de Valores de Shanghái;
Por “Stock Connect”	se entenderá el Shanghai Stock Connect y el Shenzhen Stock Connect;
Por “SZSE”	se entenderá la Bolsa de Valores de Shenzhen; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	se entenderá Neuberger Berman Europe Limited, Neuberger Berman Investment Advisers LLC, Neuberger Berman Canada ULC u otra sociedad designada oportunamente por el

Gestor con respecto a una Cartera concreta, previa aprobación de la Sociedad y del Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “Riesgos de inversión” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman Multi-Asset Income Fund	Neuberger Berman Systematic Global Sustainable Value Fund
<u>1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo</u>	✓	✓
<u>2. Riesgos operativos</u>	✓	✓
<u>3. Riesgos de mercado</u>	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja	✓	
Riesgo de cambio	✓	✓
Riesgos políticos y/o regulatorios	✓	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓
Cese del LIBOR		
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓
Valores de renta variable	✓	✓
Warrants	✓	✓
Recibos de depósito	✓	✓
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)	✓	✓
Riesgos asociados a REIT hipotecarios		
Riesgos asociados a REIT híbridos		
Riesgo de empresas de pequeña capitalización	✓	✓
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓
Riesgos cuantitativos	✓	✓
Riesgos de titulización		
Riesgo de concentración		
Volatilidad objetivo	✓	
Riesgo de valoración	✓	
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI	✓	
Operaciones fuera de la bolsa		
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓	✓
Riesgos de las materias primas	✓	
<u>3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda</u>	✓	
Valores de renta fija	✓	

Riesgo de tipo de interés	✓	
Riesgo crediticio	✓	
Riesgo de bono revisado a la baja	✓	
Valores de menor calificación	✓	
Riesgo de pago por anticipado	✓	
Valores de la Norma 144A	✓	
Riesgo de préstamo de valores	✓	✓
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas	✓	
Riesgos de invertir en bonos convertibles	✓	
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes	✓	
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados	✓	
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas	✓	
Riesgo de emisor	✓	
<u>3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes</u>	✓	✓
Economías de Mercados Emergentes	✓	✓
Títulos de deuda de Mercados Emergentes	✓	
Riesgos de los QFI de la RPC	✓	
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China	✓	✓
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC	✓	
Riesgos relacionados con los Shanghai-Hong Kong y los Shenzhen-Hong Kong Stock Connect	✓	✓
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect	✓	
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC	✓	✓
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC	✓	
Riesgo de inversión en Rusia	✓	
<u>4. Riesgos de liquidez</u>	✓	✓
<u>5. Riesgos relacionados con las finanzas</u>	✓	✓
<u>6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados</u>	✓	✓
General	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓	
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓	
Opciones	✓	
Contratos por diferencias	✓	
Swaps de rentabilidad total y superior	✓	
Contratos de divisas a plazo	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”		✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas	✓	
Riesgo de apalancamiento	✓	
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓	
Posiciones cortas	✓	
Garantía en efectivo	✓	
Riesgo de índice	✓	

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de las Carteras, se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución restantes de las Carteras (excepto el Neuberger Berman Systematic Global Sustainable Value Fund) se declaren trimestralmente y se abonen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores; y
- con respecto al Neuberger Berman Systematic Global Sustainable Value Fund, cada una de las Clases de Distribución restantes en la Cartera se declaren anualmente y se abonen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores

con cargo al Resultado Neto de las Clases de Distribución correspondiente al año natural que haya finalizado el 31 de diciembre anterior.

Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases disponibles de cada Cartera que no se hayan lanzado a la fecha de este Suplemento se considerarán durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada "Suscripciones". Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial comenzará a las 9:00 h del Día Hábil posterior a la fecha de este Suplemento hasta las 17:00 h del 21 de febrero de 2023 o en el momento anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y sus suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial para cada una de las clases de acciones será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en DKK: 50 DKK	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en BRL: 20 BRL	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NZD: 10 NZD
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en CLP: 5.000 CLP	Clases en ILS: 30 ILS	Clases en USD: 10 USD
Clases en CNY: 100 CNY	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en ZAR: 100 ZAR

Posteriormente, en el caso de las Clases que ya se han lanzado a la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán cada Día de Contratación al Valor Liquidativo de la Acción, sin perjuicio de la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "Suscripciones y reembolsos" del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "Suspensión temporal de la negociación" de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida. Los inversores deben tener en cuenta que la Cartera puede alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en IFD, tal y como se describe a continuación, lo cual puede ser complejo y sofisticado. Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

El objetivo de la Cartera es proporcionar una distribución de ingresos del 7% anual antes de comisiones, al tiempo que procurar preservar el capital y ofrecer el potencial de crecimiento del capital a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión en una gama diversificada de activos y mercados de todo el mundo.

Los inversores deben tener en cuenta que la distribución de ingresos no está garantizada durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales los ingresos generados por la Cartera se desviarán del objetivo de distribución y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

La Gestora Delegada de Inversiones asignará los activos de la Cartera entre múltiples clases de activos. Invertirán en estrategias que tengan por objetivo generar ingresos para la Cartera empleando valores de renta variable global y valores de deuda, divisas y exposiciones de OICVM a materias primas elegibles, como se detalla en la sección "Instrumentos/clases de activos". La Cartera puede obtener exposición a estas clases de activos a través de inversiones directas en dichos valores (excepto en el caso de las materias primas), inversiones en certificados y pagarés cotizados en bolsa u otros organismos de inversión colectiva elegibles ("Fondos Subyacentes"), incluidos fondos negociados en bolsa (ETF), los cuales están expuestos a dichos valores, o mediante el uso de IFD, como se describe en detalle más adelante. La exposición a materias primas se logrará a través de la exposición a índices de materias primas que el Banco Central haya aclarado previamente para el uso de OICVM.

Los valores en los que invierta la Cartera podrán estar cotizados, negociados o comercializados en Mercados Reconocidos de forma global, sin poner una atención particular a un sector industrial y, en el caso de los valores de deuda, podrán tener una calificación de categoría de inversión o inferior según una Agencia de Calificación Reconocida. La Cartera podrá invertir en valores emitidos por sociedades ubicadas en, y estados de, Países con Mercados Emergentes, que pueden involucrar riesgos adicionales, relacionados con la inversión en economías más desarrolladas.

El Gestor es responsable de asignar parte o la totalidad de los activos de la Cartera a las Gestoras Delegadas de Inversiones que apliquen las estrategias de inversión indicadas a continuación. Asimismo, el Gestor es responsable de determinar la cantidad de activos de la Cartera que asignar a cada Gestora Delegada de Inversiones, así como de gestionar el porcentaje de activos de la Cartera que no haya sido asignado a alguna de las Gestoras Delegadas.

La Cartera trata de lograr su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cesta de estrategias enfocadas a generar ingresos en recursos de ingresos tradicionales y alternativos y mediante la incorporación de enfoques de asignación táctica de activos para aprovechar los cambios en condiciones económicas y de mercado, utilizando la experiencia en inversión colectiva de las Gestoras Delegadas de Inversiones.

Al construir la cesta de estrategias enfocadas a generar ingresos, las Gestoras Delegadas de Inversiones aprovecharán las percepciones colectivas de los equipos generales de inversión de Neuberger Berman con el fin de identificar las oportunidades más atractivas para generar ingresos y apreciación del capital. Una vez identificadas las oportunidades de ingresos, se evalúan en base a su contribución esperada a la rentabilidad, la reducción de riesgos, la correlación y otros factores de riesgo con el fin de construir una colección diversificada de estrategias, que no estén estrechamente correlacionadas entre ellas, para lograr el objetivo de inversión de la Cartera.

Además de construir una cartera de estrategias enfocadas a generar ingresos y de rendimiento absoluto, las Gestoras Delegadas de Inversiones también expresarán sus opiniones sobre la asignación táctica y estratégica de activos en la Cartera. El proceso de asignación de activos está dirigido al futuro, es dinámico y puede expresarse de varios

modos. Los equipos de gestión de carteras de las Gestoras Delegadas de Inversiones se reúnen regularmente para revisar e identificar oportunidades en los mercados y las clases de activos. El equipo toma sus decisiones en base a un análisis e investigación internos, como las previsiones de las clases de activos proporcionadas por el comité de asignación de activos de Neuberger Berman (que incluye representantes de las Gestoras Delegadas de Inversiones), además de otras contribuciones como los factores macroeconómicos (p. ej., aumento del PIB, desempleo, inflación) y suposiciones fundamentales de mercado (es decir, las expectativas del mercado sobre los precios de los activos).

Las Gestoras Delegadas de Inversiones usan este análisis para construir una cartera estratégica general de exposiciones para la Cartera constituida por los activos de generación de ingresos tradicionales, como las estrategias de renta fija y de apreciación del capital, entre otras, las estrategias de renta variable y alternativas descritas a continuación. Las Gestoras Delegadas de Inversiones combinarán estas estrategias para tratar de lograr el objetivo de inversión de la Cartera.

Las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden ajustar tácticamente la asignación de activos de la Cartera y la selección de valores en respuesta a, o como anticipo de, la publicación de las estadísticas del mercado como los datos expectativos de inflación, las políticas monetarias del banco central o los datos expectativos del crecimiento económico. Asimismo, pueden ajustar tácticamente la asignación de activos y la selección de estrategias en vista de su propio análisis de rendimientos históricos y comparativos proyectados, de factores económicos, de ciclos de la industria, de previsiones de volatilidad y tendencias políticas, y otros factores que afecten a los mercados financieros globales.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

Las Gestoras Delegadas de Inversiones empezarán con recursos de ingresos tradicionales, como los valores de renta variable global que paguen dividendos más elevados y los valores de renta fija corporativos o gubernamentales con mayor rentabilidad. Para seleccionar los valores de renta variable global que paguen dividendos más elevados, las Gestoras Delegadas de Inversiones buscarán valores de renta variable con una alta rentabilidad de dividendos y lo que consideren un precio atractivo en comparación con su evaluación del valor económico. Para seleccionar los valores de renta fija corporativos o gubernamentales con mayor rentabilidad, las Gestoras Delegadas de Inversiones buscarán valores que consideren infravalorados con una rentabilidad atractiva. Asimismo, las Gestoras Delegadas de Inversiones incorporarán los siguientes recursos adicionales de ingresos y apreciación del capital: estrategias de rentabilidad absoluta que proporcionen exposición a Primas de Riesgo (como se describe a continuación), una estrategia de emisión de opciones y una estrategia de divisas.

Primas de Riesgo

Las Primas de Riesgo son estrategias alternativas sistemáticas basadas en las normativas y no discrecionales (propiedad del Gestor) que están diseñadas para capturar los rendimientos o primas mediante la explotación de riesgos conocidos, por ejemplo, invertir en emisores más pequeños, valores de mayor rentabilidad o valores menos líquidos, como se detalla a continuación, y patrones de comportamiento de los mercados financieros para proporcionar rendimientos que tengan un bajo nivel de correlación con rendimientos de mercados tradicionales como los mercados bursátiles globales. Algunos ejemplos de Primas de Riesgo a las que la Cartera trata de tener exposición se establecen a continuación y expresarán una o una combinación de las características a las que se ha hecho referencia anteriormente:

- Valor. Estas Primas de Riesgo tratan de obtener rentabilidades a partir de la tendencia de activos relativamente más baratos para superar a los activos relativamente más caros, por ejemplo, una exposición larga (positiva) a un índice de valor de renta variable y una exposición corta (negativa) sintética a un índice de crecimiento de renta variable que son iguales en valor. El índice de valor de renta variable se compone de empresas que el proveedor de dicho índice considera que están valoradas relativamente más baratas, mientras que el índice de crecimiento de renta variable se compone de empresas que el proveedor del índice considere que están valoradas relativamente más caras. La exposición a ambos índices ofrece una posición neutra en el mercado global (que no debería verse afectada por cambios generales del mercado), pero también proporciona exposición al factor de valor deseado, como un

aumento del valor del índice en comparación con el índice de crecimiento, que se espera que resulte en beneficios, en vista de la tendencia mencionada anteriormente.

- **Impulso.** Estas Primas de Riesgo tratan de generar rentabilidades a partir de la tendencia de los activos que, recientemente, han obtenido un buen o mal rendimiento o que continuarán manteniéndolo, por ejemplo, una exposición larga a valores de renta fija que han mostrado un rendimiento positivo durante los seis meses anteriores o más y posiciones cortas sintéticas con un rendimiento negativo durante el mismo periodo en base a la expectativa de que esas tendencias continúen.
- **Carry.** Estas Primas de Riesgo tratan de generar rentabilidades a partir de la tendencia de los activos que ofrecen mayores rentabilidades (p. ej., pagos de intereses o dividendos) para superar el rendimiento de los activos que ofrecen menor rentabilidad, por ejemplo, una exposición larga a una divisa con tipos de interés más altos y una exposición corta sintética a divisas con tipos de interés más bajos, con la expectativa de que el valor de la divisa con tipos de interés más altos aumente en comparación con la divisa de tipos de interés más bajos.
- **Liquidez.** Estas Primas de Riesgo tratan de generar rentabilidades a partir de la tendencia de activos menos líquidos (es decir, activos que se negocian menos frecuentemente) para superar el rendimiento de activos más líquidos, por ejemplo, una posición larga a un índice compuesto por valores emitidos por emisores con una capitalización de mercado menor (es decir, con menos acciones emitidas) y una exposición corta sintética a un índice compuesto por valores emitidos por emisores con mayores capitalizaciones de mercado, con la expectativa de que las acciones de menor capitalización sean menos líquidas que las acciones de mayor capitalización y, por lo tanto, se espera que obtengan un mejor rendimiento, de acuerdo con la tendencia descrita anteriormente.

Para tales efectos, las exposiciones “cortas sintéticas” son inversiones en IFD que hacen referencia a ciertos activos en previsión de aquellos activos cuyo valor disminuye y que generarán ingresos en caso de que el valor de dichos activos disminuyese.

La Cartera puede tratar de aprovechar las Primas de Riesgo en una gama diversificada globalmente de valores de renta variable, de renta fija, gubernamentales y empresariales, materias primas y divisas con el fin de generar rentabilidades absolutas. La Cartera asumirá un enfoque flexible en relación con la exposición de los activos con el fin de lograr su objetivo de inversión, lo que, en ocasiones, puede resultar en que la Cartera tenga exposición a ciertas clases de activos.

La Cartera puede obtener su exposición a Primas de Riesgo mediante el uso de swaps de rentabilidad superior con respecto a los índices globales elegibles para OICVM que proporcionen exposiciones sintéticas variables a una gama diversificada de las Primas de Riesgo descritas anteriormente o mediante una combinación de inversiones directas en valores de los tipos descritos en la sección “Instrumentos/clases de activos” y exposición sintética mediante el uso de IFD a activos, materias primas conocidas, que pueden no estar mantenidos directamente por OICVM.

Estrategia de negociación de opciones

La Gestora Delegada de Inversiones puede vender opciones de compra y de venta sobre índices de forma selectiva, con el fin de generar ingresos adicionales para la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones tratará de implementar una estrategia de negociación de opciones, conocida como “Index Strangle Strategy”, la cual implica vender opciones de compra y de venta con respecto a los índices financieros y establecer precios de ejecución objetivo a los cuales, en el futuro, los compradores de dichas opciones puedan vender o comprar exposición a esos índices.

Las opciones de compra le dan al comprador el derecho, pero no el deber, a comprar activos concretos a un precio acordado previamente durante un cierto periodo de tiempo o en una fecha específica. Las opciones de venta le dan al comprador el derecho, pero no el deber, a vender activos concretos a un precio acordado previamente durante un cierto periodo de tiempo o en una fecha específica. La “Index Strangle Strategy” se centrará en los índices financieros que reflejen los mercados de valores de EE. UU. (p. ej., el S&P 500 Index), Europa (p. ej., el EuroStoxx 50 Index, el DAX Index o el FTSE100 Index) y/o Japón (p. ej., el Nikkei 225 Index) y otros índices financieros. El precio de ejecución de una opción es el precio fijado al que el propietario de la opción puede comprar (en caso de una opción de compra) o vender (en el caso de una opción de venta) el índice financiero subyacente. Los detalles de los índices financieros a los que

el Fondo tenga exposición se facilitarán a los Accionistas en las cuentas semestrales y anuales del Fondo.

Para implementar la "Index Strangle Strategy", la Gestora Delegada de Inversiones venderá opciones tanto de compra como de venta en el mismo índice con distintos precios de ejecución, pero con el mismo vencimiento (la combinación de estas se conoce como "Strangle"). La Cartera obtendrá primas de la venta de opciones. Los compradores únicamente podrán ejercitar las opciones de venta si los precios de los índices financieros subyacentes descienden por debajo del precio de ejecución, y en el caso de las opciones de compra si los precios de los índices financieros subyacentes aumentan por encima del precio de ejecución. La "Index Strangle Strategy" obtendrá beneficios si los precios de los índices financieros subyacentes se mantienen por encima de los precios de ejecución de la opción de venta menos el total de las primas recibidas ("Umbral de Rentabilidad Inferior") y por debajo de los precios de ejecución de la opción de compra menos el total de las primas recibidas ("Umbral de Rentabilidad Superior"). Por otra parte, la "Index Strangle Strategy" resultará en pérdidas si los precios de los índices financieros subyacentes descienden por debajo del Umbral de Rentabilidad Inferior o exceden el Umbral de Rentabilidad Superior. Si los precios de los índices financieros subyacentes descienden por debajo del Umbral de Rentabilidad Inferior, la posible pérdida de la "Index Strangle Strategy" se limitará a la diferencia entre el precio de ejecución y el precio de liquidación de la prima neta de los índices recaudada. Sin embargo, si el precio de un índice subyacente excede el Umbral de Rentabilidad Superior de un "Strangle", la posible pérdida puede ser ilimitada, ya que teóricamente el precio del índice podría aumentar en una cantidad ilimitada y las pérdidas se definen por la diferencia entre el precio del índice en la fecha en que la opción se ejercita y el precio de ejecución de la prima neta obtenida por la Cartera.

Estrategia de divisas

Asimismo, las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden invertir de forma activa en divisas globales líquidas que traten de obtener rendimientos absolutos con un menor nivel de volatilidad y una menor correlación con las otras estrategias de la Cartera. Las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden tomar posiciones largas y posiciones cortas sintéticas con respecto a estas divisas, mediante el uso de IFD, descrito a continuación, en base a la opinión de las Gestoras Delegadas de Inversiones sobre la solvencia de las divisas y su valor probable comparadas entre sí. Estas opiniones se ven respaldadas por un marco de indicadores que las Gestoras Delegadas de Inversiones emplean para evaluar dicho valor comparativo. Los indicadores utilizados incluyen el crecimiento económico, la estabilidad, la rentabilidad, la política monetaria, los flujos de capital y las características de riesgo que afectan a los emisores de la divisa en horizontes de inversión a corto, medio y largo plazo. La Gestora Delegada de Inversiones considera que la capacidad de gestionar activamente las exposiciones cambiarias de la Cartera es un factor importante en la gestión de los riesgos asociados con las inversiones de la misma en el contexto de su objetivo de inversión.

Seguimiento de riesgos

Un equipo de gestión de riesgos independiente de las Gestoras Delegadas de Inversiones realiza un seguimiento diario del riesgo de la Cartera para garantizar que los niveles de riesgo asociados a las inversiones de la Cartera son conformes a los objetivos de riesgo generales que las Gestoras Delegadas de Inversiones han establecido. El equipo de gestión de riesgos independiente utiliza un sistema de gestión de riesgos de las clases multiactivos de terceros con fines de gestión y seguimiento de riesgos, además de sus propios análisis.

El sistema de gestión de riesgos permite visualizar los componentes de la Cartera entre todas las clases de activos en las que se invierte y también permite personalizar los informes según la visión sobre los riesgos del equipo de gestión de riesgos independiente de las Gestoras Delegadas de Inversiones.

En condiciones normales de mercado, las Gestoras Delegadas de Inversiones anticipan que la volatilidad de la Cartera (una medida de la variación de los rendimientos de la Cartera en un año) se situará entre el 6% y el 9%.

La Cartera se gestiona de forma activa; no se utiliza ningún índice de referencia a efectos de comparar el rendimiento o como un universo para la selección de valores.

Índice de referencia

N/A.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Valores de renta fija (Valores de deuda). La Cartera podrá invertir en los siguientes valores:

- valores de deuda tanto de tipo fijo como variable, incluyendo bonos, emitidos por Gobiernos, entidades relacionadas con el Gobierno y organizaciones de todo el mundo denominados en moneda local;
- bonos corporativos con warrants, bonos convertibles, bonos convertibles contingentes (es decir, bonos que se convierten en una acción a un precio predeterminado y/o cuando se cumplen ciertas condiciones de capital), bonos resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (por ejemplo, bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluidos pagarés de transferencia libre y pagarés estructurados sin apalancamiento, pagarés negociados en bolsa y pagarés de transferencia libre);
- valores con garantía hipotecaria de emisión privada, valores respaldados por activos, valores estructurados (incluidos valores con garantía hipotecaria tales como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al titular a recibir pagos de hipotecas e intereses y componentes de capital únicamente de los valores con garantía hipotecaria), certificados y pagarés negociados en bolsa que derivan intereses y pagos de capital de activos específicos (incluidas hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjetas de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, como préstamos, regalías u otras ganancias);
- obligaciones hipotecarias garantizadas, obligaciones de préstamo garantizadas y bonos de pago en especie (que son bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo);
- valores de pago diferido (valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores de cupón cero;

Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Valores de renta variable y valores ligados a la renta variable, que pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, acciones preferentes convertibles y certificados de depósito estadounidenses, europeos o mundiales (valores emitidos por instituciones financieras que demuestran intereses de propiedad en un valor o una cesta de valores depositados en una institución financiera), participaciones de fondos de inversión inmobiliaria (REIT) (vehículos de inversión que poseen, operan o financian activos inmobiliarios que producen ingresos), y participaciones de Sociedades Limitadas (MLP) (una MLP es una estructura societaria estadounidense que deriva principalmente flujos de efectivo de bienes inmobiliarios, recursos naturales y materias primas y que emite acciones negociadas públicamente, las cuales son, en efecto, equivalentes a acciones emitidas por una empresa).

Instrumentos del mercado monetario. Entre los instrumentos del mercado monetario, se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) con grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas o que no tengan calificación alguna.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. Además, la Cartera podrá invertir en Fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% en Fondos subyacentes que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos Fondos Subyacentes pueden o no estar gestionados por el Gestor y/o las Gestoras Delegadas de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Los Fondos Subyacentes en los que invierta la Cartera serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con la normativa del Banco Central, que pueden estar domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en EE. UU. y se clasificarán como

OICVM u organismos FIA y estarán regulados como tal por la autoridad local pertinente.

Los Fondos Subyacentes en los que invierta la Cartera pueden estar apalancados pero, en general, dichos organismos de inversión colectiva no tendrán un apalancamiento: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su VaR absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su VaR relativo de 1 mes supere dos veces el VaR de la cartera del índice de referencia comparable en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos Fondos subyacentes.

Los ETF (fondos cotizados en bolsa) son fondos de inversión cuyas acciones se compran y se venden en una bolsa de valores. Los ETF normalmente invierten en una cartera de valores diseñada para hacer un seguimiento del rendimiento de un segmento o índice de mercado concreto. Los ETF estarán ubicados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM, o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera, de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Los IFD siguientes se pueden utilizar para gestionar con eficacia la cartera, a efectos de inversión o cobertura y sujetos a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como establece el Folleto y en el presente Suplemento:

- los swaps pueden incluir swaps de divisas, de tipos de interés, sobre índices elegibles para OICVM, de volatilidad, de varianza, de incumplimiento de crédito, de rentabilidad superior y de rentabilidad total (respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describen en esta sección "Instrumentos/clases de activos") y pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes. Las permutas de retorno excedente son OTC FDI según los cuales una parte acordará pagar a la otra parte el retorno de un activo subyacente, en este caso el índice y la otra parte acuerda pagarle a la primera parte una comisión, ya sea periódicamente o por adelantado al ingresar a la permuta. Un swap de rentabilidad superior difiere de un swap de rentabilidad total porque el pago que la otra parte recibe estará basado únicamente en el rendimiento del activo subyacente, mientras que el pago a la otra parte en un swap de rentabilidad total también incluirá un elemento para reflejar la rentabilidad el cual cobra el valor del importe teórico del swap que hubiera ganado en su depósito. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 15%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- las opciones en valores de renta fija, tipos de interés, índices de bonos elegibles para OICVM, valores de renta variable, índices de renta variable elegibles para OICVM, volatilidad y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los contratos de futuros basados en valores de renta variable, tipos de interés, índices de bonos elegibles para OICVM, índices de renta variable elegibles para OICVM y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes, y
- los contratos de divisas a plazo sobre valores de renta fija y los contratos sobre divisas a plazo y no entregables podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes.

Los swaps de volatilidad son IFD OTC según los cuales una parte acordará pagar a la otra parte una rentabilidad basada en la volatilidad de un activo subyacente y la otra parte acuerda pagarle a la primera parte una comisión, ya sea periódicamente o por adelantado al celebrar el swap. Como tal, el subyacente del swap es la volatilidad de un activo concreto y le permite al inversor especular según el movimiento de la volatilidad del activo sin la influencia de su precio.

Un swap de varianza es un contrato que permite al inversor negociar la volatilidad observada de un activo subyacente (por ejemplo, un índice de renta variable) frente a la volatilidad implícita de ese activo subyacente. Bajo los términos de un swap de varianza típico, las partes acuerdan intercambiar, al vencimiento, un importe teórico previamente acordado por la diferencia entre la varianza observada de un índice de renta variable a

lo largo de la duración del swap de varianza y un nivel de referencia predeterminado. La varianza observada es el cuadrado matemático de la volatilidad observada, por ejemplo, si la volatilidad observada del índice es del 5%, entonces su varianza observada será del 25%. El nivel de referencia de un swap de varianza se determina al comienzo del swap por referencia a la volatilidad implícita del índice de renta variable pertinente. El vendedor del swap de varianza (quien tiene una posición de varianza corta) se beneficiará cuando la volatilidad observada sea más baja que el nivel de referencia durante el periodo del swap, en cuyo caso el comprador sufriría una pérdida. Por otro lado, el comprador del swap de varianza (quien tiene una posición de varianza larga) se beneficiará cuando la volatilidad observada sea más alta que el nivel de referencia, en cuyo caso el vendedor sufriría una pérdida. La volatilidad observada es una medida retrospectiva del importe por el cual los rendimientos de un activo realmente cambiaron en un periodo de tiempo, y se calcula por referencia a los rendimientos de ese activo de días anteriores. La volatilidad implícita es una medida futura, la cual representa la expectativa del mercado de la volatilidad futura de un activo en particular durante un periodo particular.

Cada swap, opción, futuro y contrato a plazo podrá utilizarse para generar posiciones cortas sintéticas con fines de inversión, cobertura o gestión eficiente de la cartera con respecto a los valores cuyo valor las Gestoras Delegadas de Inversiones esperan que disminuya.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a las Gestoras Delegadas de Inversiones podrá invertirse en otros tipos de valores cotizados que se describen más arriba. Por lo tanto, las Gestoras Delegadas de Inversiones intentarán obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con las Gestoras Delegadas de Inversiones ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- Bajo condiciones normales de mercado, la intención de las Gestoras Delegadas de Inversiones es invertir como máximo el 30% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de renta fija por debajo de grado de inversión.
- En condiciones normales de mercado, es la intención de las Gestoras Delegadas de Inversiones mantener una pequeña asignación a efectivo, pero puede incrementarse dicha asignación al 100% de su Valor Liquidativo en ciertas ocasiones con fines de protección temporales, en circunstancias de muy alta volatilidad o si las circunstancias adversas del mercado así lo requieren.
- Se puede invertir un máximo del 50% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de Países con Mercados Emergentes.
- La Cartera no invertirá más del 5% de su Valor Liquidativo en Fondos Subyacentes, que no sean ETF (fondos cotizados en bolsa), ni invertirá más del 10% de su Valor Liquidativo en Fondos Subyacentes en total.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" y "Riesgos relacionados con la inversión en el mercado interbancario de bonos de China a través de Bond Connect" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en "Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada en, aproximadamente, un 400% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD y cualquier apalancamiento inherente en cualquier índice al que el Subfondo pueda estar expuesto, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de

apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición global de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgos avanzado el cual, con arreglo al Reglamento sobre OICVM, tiene el propósito de velar por que cualquier día el VaR absoluto de la Cartera sea inferior al 4,47% de su Valor Liquidativo (o un máximo del 20% del nivel de confianza del VaR a 1 mes del 99%). El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de un día y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de, al menos, 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 300% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD y cualquier apalancamiento inherente en cualquier índice al que el Subfondo pueda estar expuesto, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.

- Las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.
- La Cartera puede adoptar posiciones sintéticas cortas o largas y se espera que las estrategias de inversión involucren apalancamiento sustancial como resultado del uso de IFD con fines de inversión y cobertura como se explica anteriormente. Se espera que las posiciones largas de la Cartera no excedan el 250% de su Valor Liquidativo y que sus posiciones cortas no excedan el 150% de su Valor Liquidativo.
- Ciertos contratos de derivados escritos le brindan el derecho de ejercicio potencial a una tercera parte. Esto crea exposición para la Cartera, ya que deberá suministrar las inversiones subyacentes y el movimiento del mercado podrá tener como resultado una pérdida. La pérdida máxima para el suscriptor de una opción de venta es igual al precio de ejercicio menos la prima recibida. La pérdida máxima del emisor de una opción de compra no cubierta es ilimitada. En el caso de la opción emitida o un futuro, el teórico subyacente no se entrega en el ejercicio, ya que el contrato se liquida en efectivo. La responsabilidad financiera de la Cartera está, por lo tanto, vinculada con el ajuste al valor actual de mercado de las inversiones subyacentes hipotéticas.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre las características ESG aplicables a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera se adecua a un inversor que busque ingresos y una apreciación del capital en un horizonte de medio a largo plazo. El inversor debería estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de capital en pos de los objetivos a largo plazo, dada la capacidad de la Cartera de invertir en valores de mercados emergentes y/o valores por debajo de la calificación de grado de inversión.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,30%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,85%	1,00%

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,65%	0,00%
M	2,00%	1,30%	0,80%
P	5,00%	0,62%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,95%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Los inversores deben tener en cuenta que la Cartera trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo en instrumentos financieros derivados tal como se expone a continuación. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	La Cartera trata de lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión, principalmente, en una cartera de participaciones de renta variable global que cumplan con los Criterios Sostenibles (tal como se define este término en la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto).
Política de inversión	El Gestor delega la gestión de la Cartera a Neuberger Berman Canada ULC, que a su vez subdelega la asignación de dichos activos a Neuberger Berman Investment Advisers LLC. Las Gestoras Delegadas de Inversiones emplearán la estrategia de inversión como se detalla a continuación. Neuberger Berman Europe Limited es responsable de gestionar cualquier parte de los activos de la Cartera que no esté asignada a Neuberger Berman Canada ULC ni a cualquier otra gestora delegada de inversiones a cargo de la Cartera. La Cartera intentará lograr su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por sociedades que cotizan o se negocian en Mercados Reconocidos a nivel mundial (que incluyen tanto países desarrollados como Países con Mercados Emergentes). Las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden seleccionar de un universo de inversiones que consiste en valores de renta variable emitidos por empresas domiciliadas en países que están representados en los Índices de referencia (el "Universo de Inversiones"). La Cartera trata de reducir el riesgo diversificando numerosas industrias en los países y sectores económicos que identifica. Aunque posee la flexibilidad para invertir una parte sustancial de sus activos en un país o región, suele tender a permanecer diversificada entre países y regiones geográficas. La Cartera puede invertir por encima del 20% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable que emitan sociedades domiciliadas en Países con Mercados Emergentes. El proceso de inversión trata de lograr una exposición al estilo de valor identificando los activos que las Gestoras Delegadas de Inversiones creen que tienen un precio inferior a su valor razonable (es decir, están infravalorados). Buscan lograr esto en seis fases: (i) identificar los temas de inversión ascendente que se consideran factores persistentes del exceso de rentabilidad (es decir, características de las acciones que las Gestoras Delegadas de Inversiones consideran sistemáticamente vinculadas a la generación de rentabilidades superiores a la media) ("factores de rentabilidad"). Se utilizan factores de rentabilidad para evaluar las características de los emisores de valores y para impulsar la selección de valores individuales. Incluyen, entre otros, la valoración, la calidad, los ingresos y las dinámicas técnicas de los precios, como el impulso y el bajo riesgo. La evaluación de bajo riesgo de la Gestora Delegada de Inversiones incluye señales como la volatilidad; (ii) determinar la exposición de cada valor en el Universo de Inversiones a cada factor de rentabilidad utilizando el análisis de las Gestoras Delegadas de Inversiones como se indica anteriormente en el apartado (i); (iii) calificar cada uno de esos valores en función de su exposición agregada a cada uno de los factores de rentabilidad, según se determina anteriormente en el apartado (ii); (iv) evaluar el riesgo con respecto a la exposición neta por sector, la exposición neta por país y los límites de exposición de una única denominación, en relación con el Universo de Inversiones más amplio, según corresponda. Las asignaciones por país y sector económico se basarán en el proceso de

selección de seguridad descrito anteriormente, sujeto a las consideraciones de supervisión de riesgos antes mencionadas;

- (v) reducir la exposición a acciones que se encuentran mal calificadas en comparación con otras en el Universo de Inversiones o que se considera que conllevan un mayor riesgo en relación con otras acciones en el Universo de Inversiones, y
- (vi) aumentar la exposición a acciones que cuentan con calificaciones altas o que se considera que tienen un riesgo relativamente menor en relación con las otras acciones en el Universo de Inversiones.

Los factores de rentabilidad descritos anteriormente se seleccionarán en función de que generalmente (i) están respaldados por sólidos fundamentos económicos y (ii) se mantienen persistentes en el tiempo, (iii) están diversificados en relación con fuentes de rentabilidades más tradicionales, y (iv) pueden implementarse de forma rentable.

Se reevalúa la Cartera de forma periódica para incorporar información reciente según surja, y al menos de forma mensual si las condiciones del mercado así lo requieren. Las inversiones de la Cartera se controlan a diario y se pueden vender acciones individuales a discreción de las Gestoras Delegadas de Inversiones, debido a cambios notables en el negocio, en el entorno o por eventos de la sociedad. Las nuevas adquisiciones provienen de la reevaluación del universo de inversión, usando los procesos de inversión descritos anteriormente.

La Cartera podrá invertir en valores que ofrezcan exposición al Universo de Inversión en el que cumplan, como mínimo, los criterios de sostenibilidad, tal y como se define este término en la sección "Criterios de inversión sostenible" del Folleto. El Gestor proporciona a las Gestoras Delegadas de Inversiones una lista de valores que no cumplen los criterios de sostenibilidad. Las Gestoras Delegadas de Inversiones tienen en cuenta los riesgos y las oportunidades ESG (tal como se describen a continuación y en la sección "ESG" que figura a continuación), entre otros factores de riesgo y rentabilidad descritos anteriormente, en la evaluación de los valores con el fin de mantener y ponderar los valores en la Cartera.

Análisis ESG: en primer lugar, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá del universo de inversión a las empresas que participen en actividades y comportamientos controvertidos, como la producción de armas controvertidas, los fabricantes de pieles, los juegos de azar, la energía nuclear o el incumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La aplicación de los Criterios de Inversión Sostenible también significa que las empresas que participan en los sectores del tabaco, las armas de fuego civiles, las prisiones privadas y los combustibles fósiles quedarán excluidas.

A continuación, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará el universo de inversión, lo que implica una investigación y un análisis exhaustivos de los perfiles ESG de las empresas, y también excluirá a aquellas empresas con una evaluación ESG desfavorable. La Gestora Delegada de Inversiones se asegurará de que los valores que representen al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera se incluyan en la evaluación ESG.

A través de estas dos etapas de exclusión de ESG, la Gestora Delegada de Inversiones excluirá al menos el 20% de los componentes del universo de inversión.

Se pueden utilizar organismos de inversión colectiva para obtener cierta exposición regional si esta resulta ineficaz a través de valores individuales o con fines de gestión de efectivo. Es posible que algunos componentes de estos organismos de inversión colectiva no cumplan con los Criterios de Inversión Sostenible.

La exposición se conseguirá mediante inversiones directas y/o en fondos de inversión colectiva y/o en IFD, tal como se describe más adelante.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar los Índices de referencia, incluidos a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden desviarse de los Índices de referencia, como se ha descrito

	anteriormente. Esta desviación puede ser significativa.
Índices de referencia	El MSCI ACWI (All Country World Index) (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) es un índice ponderado de capitalización del mercado regulado por la libre fluctuación que está diseñado para medir el desempeño del mercado de renta variable de mercados desarrollados y emergentes. En enero de 2021, el índice estaba integrado por más de 2900 componentes de 11 sectores, en índices de 23 países desarrollados y 27 países de mercados emergentes. El MSCI ACWI (All Country World Index) Value (Total Return, Net of Tax, USD) es un índice ponderado de capitalización de mercado regulado por la libre fluctuación que está diseñado para representar el rendimiento de las acciones de capitalización grande y mediana que poseen características generales del estilo del valor en 23 mercados desarrollados y 27 mercados emergentes. Las características del estilo de inversión del valor para este índice se definen mediante tres variables: valor contable a precio, beneficios futuros a 12 meses a precio y rentabilidad de dividendo. En enero de 2021, estaba integrado por más de 2000 componentes en 11 sectores. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de estos índices denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá sobre todo en valores de renta variable de emisores de cualquier sector industrial en todo el mundo. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estas pueden incluir acciones ordinarias o preferentes, derechos y warrants para comprar acciones ordinarias, recibos de depósito e intereses de sociedades en comandita ("partnerships") elegibles para OICVM, que pueden cotizarse o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo. Las participaciones son equivalentes a las acciones en efecto, pero las emite una sociedad constituida como comanditaria. ETF. Los ETF son fondos de inversión cuyas acciones se compran y venden en un mercado de valores. Los ETF invierten en una cartera de valores diseñada para replicar un segmento de mercado o un índice concretos, mercados mundiales con un enfoque en valores de renta variable, en este caso. Los ETF estarán ubicados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM, o bien serán fondos de inversión distintos de OICVM aptos para la inversión por parte de la Cartera, de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados. Fondos de Inversión Inmobiliaria (REIT). Los REIT son sociedades o fideicomisos que reúnen capital de inversores e invierten principalmente en bienes raíces que generen ingresos, aunque se debería tener en cuenta que la Cartera no adquirirá propiedades inmobiliarias de forma directa. Los REIT pueden invertir en una amplia gama de propiedades inmobiliarias o se pueden especializar en un tipo específico de propiedad. Los REIT en los que la Cartera invertirá pueden ser mundiales, pero les darán exposición a las propiedades subyacentes ubicadas en Países de Mercados Emergentes. Invertirán la mayoría de su patrimonio directamente en propiedades inmobiliarias y derivarán sus ingresos de rentas y plusvalías materializadas en concepto de revalorización acumulada con motivo de su venta de propiedades. Organismos de inversión colectiva. La Cartera puede invertir en organismos de inversión colectiva que, a su vez, están expuestos a inversiones parecidas a las inversiones de la Cartera en valores de renta variable, como se indica anteriormente, respetando que la Cartera no puede invertir en otros organismos de inversión colectiva (incluidos los ETF) que, a su vez, inviertan más del 10% de su Valor Liquidativo en organismos de inversión colectiva distintos. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados o no por el Gestor y/o las Gestoras

Delegadas de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Los fondos de inversión colectiva en los que puede invertir la Cartera serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con las normas del Banco Central, que pueden tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos, tendrán la calificación de planes de OICVM o no, y estarán regulados como tales por el regulador nacional de su país.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierte la Cartera podrán emplear apalancamiento, aunque por lo general no estarán apalancados: (i) en más de un 100% de su Valor Liquidativo; o (ii) de manera que su VaR absoluto de 1 día supere el 4,47% de su Valor Liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de manera que su VaR relativo de 1 mes supere dos veces el VaR de una cartera de índices de referencia comparables en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función de cómo midan tales organismos de inversión colectiva su exposición global.

Instrumentos financieros derivados (IFD). De acuerdo con las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central, tal y como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera puede utilizar IFD para cobertura, gestión eficiente de la cartera y/o fines de inversión, y con sujeción a las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central, tal y como establece este Suplemento:

- Los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para lograr beneficios, así como para cubrir exposiciones largas en divisas existentes; y
- Se pueden utilizar warrants (incluidos warrants de renta variable) y derechos (incluidos derechos de renta variable) a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a las Gestoras Delegadas de Inversiones podrá invertirse en otros tipos de valores cotizados que se describen más arriba. Por lo tanto, las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden tratar de conseguir más rentabilidad exponiéndose al rendimiento de tales valores al comprar IFD, lo que ofrece exposición, en lugar de comprar los valores, e invertir los activos restantes en otros valores así para añadir un exceso de rentabilidad.

La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Asimismo, los contratos de recompra y los acuerdos de préstamo de valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

La Cartera podrá exponer hasta un 10% de su Valor Liquidativo total al rendimiento de otros organismos de inversión colectiva que cumplan tanto con la sección "Límites de inversión" del Folleto como con el Reglamento sobre OICVM.

La Cartera no utilizará swaps de rentabilidad total o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.
- Las Gestoras Delegadas de Inversiones celebrarán contratos de divisas a plazo

	para cubrir el riesgo de cambio. • Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera. • La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.
Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)	Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo. En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos). La Gestora Delegada de Inversiones aplica (i) la Política de Armamentos Polémicos, (ii) la Política de Exclusión Sostenible y (iii) la Política de Exclusión Sostenible Revisada a la hora de determinar qué inversiones efectuar para la Cartera. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de evaluación/exclusión. La Gestora Delegada de Inversiones: (i) excluye los valores emitidos por empresas que participan en actividades y comportamientos controvertidos y aquellas con la peor calificación con respecto a su evaluación ESG del universo de inversión, de forma que al menos el 20% del universo de inversión se excluye en función de estos criterios; y (ii) garantiza una tasa de cobertura ESG de al menos el 90% del Valor Liquidativo de la Cartera. Con el fin de alinear la Cartera con la consecución del objetivo de cero emisiones netas, la Gestora Delegada de Inversiones pretende reducir la huella de carbono de la Cartera en las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2, y de alcance sustancial 3 (“GEI”)¹, lo que equivale a una reducción del 50% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto, se ofrece más información sobre el compromiso de Neuberger Berman con la iniciativa Net Zero Asset Managers. Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre las características ESG aplicables a esta Cartera.
Perfil de un inversor tipo	La Cartera puede ser adecuada para inversores que busquen una revalorización del capital a largo plazo en un horizonte de medio a largo plazo. Los inversores deben estar preparados para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos del mercado de valores para lograr sus objetivos a largo plazo, dada la capacidad de la Cartera de invertir en valores emitidos por Países de Mercados Emergentes.

¹ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por un emisor (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de este o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume el emisor. Las emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de un emisor (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por el emisor, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,90%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,59%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,45%	0,00%
M	2,00%	0,90%	0,80%
P	5,00%	0,43%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,68%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%